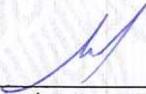


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0157/09/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Defensores del Ambiente

OFICIO N° 03/ARRN/1752/16

BITÁCORA: 23/DK-0157/09/16

RECEBIDO
04 OCT 2016

Chetumal, Quintana Roo, 22 de Septiembre de 2016

004614

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICINA DE PARES

**EL ASERRADERO DE LA LAGUNA, S.
A 2 KM DEL EJIDO MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
77943 BACALAR, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Septiembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado El Aserradero de la Laguna S.A de C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0326/08-1060 de fecha 06 de Marzo de 2008, que cuenta con el código de identificación T23004ALA001 ubicado en Km. 2 Carr. X-Tomoc-Miguel Hidalgo Predio Naranja Fracc. II C.P. 77533 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	218	219	16484264	16484265
2	219	220	16484266	16484267

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

RECEBIDO
22 SEP 2016

DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal en Quintana Roo. Ciudad.
Minutario Delegado Federal.

Se otorgan folios para: 0.560 m3 As. TZALAM; 42.027 m3 As TZALAM.

JLPFI YMG SPA

Recibi oficio original
30-SEP-2016

